



Proponen programa anual de mantenimiento de postes y cableados de la Comisión Federal de Electricidad



Boletín No.2557

Proponen programa anual de mantenimiento de postes y cableados de la Comisión Federal de Electricidad

- En una iniciativa, el diputado Caro Cabrera (MC) planteó reformas a la Ley de dicha empresa
- Se turnó a la Comisión de Energía

El diputado Salvador Caro Cabrera (MC) presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de que el director general tenga entre sus funciones implementar un programa anual de mantenimiento de postes y cableados de la propia CFE, sus empresas productivas y subsidiarias, con base en la legislación y normas técnicas.

Lo anterior, a efecto de que los prestadores del servicio de telecomunicaciones accedan a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional cumpliendo los acuerdos, especificaciones, Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y la normatividad correspondiente.

La propuesta, enviada a la Comisión de Energía para dictamen plantea, también en el artículo 45, que el Informe Anual de la CFE deberá contener un apartado con la aplicación de medidas y sanciones a prestadores de servicios de telecomunicaciones con acceso a las instalaciones y los derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional, por incumplimiento de la legislación, Acuerdos, NOM y demás normatividad.



En el artículo 57 pide que la CFE, empresas subsidiarias, empresas filiales y los prestadores de servicios de telecomunicaciones con acceso a las instalaciones y los derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional deberán garantizar el cumplimiento de la legislación, acuerdos y NOM en lo que concierne al cableado y postes.

En caso de incumplimiento las entidades federativas, municipios y alcaldías podrán hacer solicitudes a la CFE y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a fin de que implementen medidas para su cumplimiento, probando la Comisión Federal de Electricidad en el siguiente reporte anual una mejora de estos.

En su exposición de motivos, refiere que en 2018 la Comisión Reguladora de Energía concedió a empresas de telecomunicaciones el acceso a instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional y “se dio acceso a 11 millones de postes de la CFE distribuidos en toda la República Mexicana, hasta hacerse excesivo en ciertas zonas, principalmente en Guadalajara, Ciudad de México, Puebla, Querétaro, Tabasco, Toluca y Veracruz”.

Con la pandemia de Covid-19, expresa, la situación empeoró por la alta demanda de servicios de telecomunicaciones y colapsó la infraestructura pasiva (postes y cableado aéreo) poniendo en riesgo la vida de las personas, al dejar expuestos cables y las llamadas “telarañas”, promoviendo accidentes que, en algunos casos, han terminado en la muerte.

El exceso de cableado pone en riesgo la vida de las personas al tener postes y cableado expuestos en sitios riesgosos, carentes de mantenimiento y seguimiento adecuado. “Dichos cables se dejan y nadie se responsabiliza de ellos, a pesar de que pone en riesgo la integridad y la vida de los habitantes”.

Es evidente que la problemática no representa una prioridad para la Comisión Federal de Electricidad, pero el Poder Legislativo no puede ser indiferente ante esta situación, pues ha cobrado la vida de personas a lo largo y ancho del país y ha afectado las condiciones de vivienda digna, subraya.